



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

El presente conflicto negativo de competencia entre el Foro de Jueces de la Tercera Circunscripción Judicial de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, y el Juzgado de Garantías n° 2 del departamento judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, se ha suscitado en la causa instruida a raíz de la denuncia de Gustavo Ariel R por el delito de estafa, con motivo de haber realizado distintas transferencias de dinero a la clave virtual uniforme de Matías Nahuel C , de acuerdo a las instrucciones de un usuario en la red social Instagram, con la promesa de obtener futuras ganancias por la compraventa de monedas digitales que no habrían sido depositadas.

Según mi parecer, se verifican en este conflicto circunstancias análogas a las consideradas en la Competencia CCC 37230/2022/2/CS2 *in re* "Gutiérrez, Silvia Soledad s/ incidente de incompetencia", resuelta por V.E. el 7 de mayo de 2024, a cuyos fundamentos me remito en beneficio de la brevedad.

En tales condiciones, estimo que corresponde a la justicia rionegrina, que previno (Fallos: 311:67; 317:486 y 319:753, entre otros), profundizar la pesquisa a fin de determinar las direcciones IP utilizadas por el usuario de la red social empleada en la defraudación, y el lugar donde habría sido gestionado el dinero transferido luego de los depósitos recibidos fraudulentamente, sin perjuicio de un nuevo pronunciamiento con base en los resultados obtenidos (Fallos: 327:6068; 328:3309 y 329:1908, entre otros).

Buenos Aires, 10 de abril de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 10.04.2025 14:12:12